



DECRETO N° 3.674

LAJA , diciembre 01 del 2010

VISTOS:

- 1.- La Licencia Médica N° 31376067 presentada por Don JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M.,.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** la Licencia Médica N° 31376067 a Don JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., documento extendido por 02 días a contar del 29 y 30 de noviembre del 2010.
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Encargado del Cementerio, le subrogará en el cargo Don CARLOS CIFUENTES CIFUENTES, Auxiliar, Grado 17° E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE




MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ARD/mgs.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Obras
- Archivo SSMM/